



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 235-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 05 de diciembre de 2025.

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario Nº 365-2025-UNAJMA/CU, de fecha 13 de noviembre de 2025; Informe Nº 015-2025-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 18 de noviembre de 2025; Acuerdo Nº 04-2025-CF-UNAJMA, de fecha 05 de diciembre de 2025, de la Cuadragésima Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución Nº 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley Nº 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario Nº 365-2025-UNAJMA/CU, de fecha 13 de noviembre de 2025, se nombra de manera excepcional a los docentes contratados en la categoría de auxiliar en aplicación a la Ley Nº 32171, Ley que autoriza excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado; conforme a la Resolución de Consejo Universitario Nº 128-2025-UNAJMA/CU y al Informe Nº 198-2025-UNAJMA-URH, de acuerdo al detalle siguiente:

Apellidos y nombres	DNI	Código AIRHSP	Régimen de dedicación	Categoría	Departamento académico
CAMPOS PEÑA, Liss Merling	44754616	000250	Tiempo Completo	Auxiliar	Contabilidad y Finanzas

Que, con Informe Nº 015-2025-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 18 de noviembre de 2025, el Dr. Percy Lima Román, director del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, de cumplimiento al numeral 4 de las pautas para la incorporación de docentes nombrados mediante Ley 32171 y resolución de contratos AIRHSP 2025-II, elaborado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite el informe técnico de determinación de contrato AIRHSP a resolver y la propuesta de asignación de carga académica de docente nombrado, previa evaluación correspondiente, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por Acuerdo Nº 04-2025-CF-UNAJMA, de fecha 05 de diciembre de 2025, de la Cuadragésima Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por UNANIMIDAD, el informe técnico de determinación de contratos AIRHSP a resolver en el Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, conforme a lo señalado en el Informe Nº 015-2025-UNAJMA-FCE-DACF/D y proponer al Consejo Universitario la asignación de carga académica de la docente nombrada, en el Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
Nº 235-2025-UNAJMA/CF



San Jerónimo, 05 de diciembre de 2025.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la carga académica (lectiva y no lectiva) correspondiente a la docente nombrada con Resolución de Consejo Universitario N° 365-2025-UNAJMA/CU, en aplicación a la Ley N° 32171, Ley que autoriza excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, en el Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, para el semestre académico 2025-II, de acuerdo al siguiente detalle:

Mgtr. LISS MERLING CAMPOS PEÑA - DOCENTE ORDINARIO AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO							
Nº	CARGA LECTIVA						
	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CR.	CICLO
1			HT	HP	TH		
AEAE 34	CONTABILIDAD GENERAL	2	2	4	3	A	EPAE
CTAE 82	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONTABILIDAD	2	2	4	3	B	EPC
CTAE 62	SISTEMAS CONTABLES II	2	2	4	3	B	EPC
CTAD102	PERITAJE CONTABLE	3	2	5	4	A	EPC
TOTAL HORAS LECTIVAS				17			
				CARGA NO LECTIVA			
1	RUBRO	DESCRIPCIÓN	HORAS				
	1	PREPARACIÓN DE CLASES	8				
	6	GESTIÓN UNIVERSITARIA	3				
	7	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	4				
	9	TUTORIA Y CONSEJERIA	2				
	10	PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACADÉMICOS	6				
TOTAL DE HORAS NO LECTIVAS			23				
TOTAL DE HORAS ACADÉMICAS			40				

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución, a partir de la fecha de su publicación.

**ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR** la presente resolución al Rectorado, para su **RATIFICACIÓN** en sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. José Carlos Álvarez Quijano  
DECANO